



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0518**) **15 SEP 2021**

“Por la cual se termina y se asigna una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, Resolución 0035 de 2011, el artículo 15 del Decreto 961 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 0293 del 04 de junio de 2020, modificada por la Resolución 0261 del 1 de junio de 2021, al funcionario CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, grupo creado mediante la Resolución N° 0035 de 2011.

Que mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2021, allegado al coordinador del Grupo de Talento Humano se solicitó dar por terminada la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA y asignarla al servidor JAMES ARTURO JURADO FLÓREZ.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se requiere asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario JAMES ARTURO JURADO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.271.096 de Palmira (Valle), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Ministro, empleo

“Por la cual se termina y se asigna una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto No. 0961 del 22 de agosto de 2021, prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor (…).”

Que teniendo en cuenta que el funcionario **JURADO FLÓREZ** desempeña un empleo del nivel asesor, en los términos del artículo 15 del Decreto 961 de 2021, no hay lugar al reconocimiento del veinte por ciento (20%) adicional a la asignación básica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir de la fecha, la asignación de la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, efectuada mediante la Resolución No. 0293 del 04 de junio de 2020, modificada por la Resolución N° 0261 del 01 de junio de 2021, al funcionario CAMILO ANDRÉS ACOSTA ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.774.018 de Arauca (Arauca), titular del empleo Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Servicios Administrativos, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. Asignar a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario JAMES ARTURO JURADO FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.271.096 de Palmira (Valle), titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, del

“Por la cual se termina y se asigna una función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

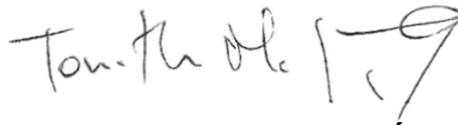
Artículo 3. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.

Artículo 4. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15 SEP 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General